

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P.”

La Junta Directiva de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, determinó la necesidad de activar y adelantar el proceso de selección del Jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión de la empresa, atemperándose a lo establecido en el Acuerdo No. 018 de 2019 adoptado por dicho órgano.

El Art. 49 Num. 30 de los estatutos sociales de la empresa, establece claramente como función de la Junta Directiva el *“Nombrar y remover libremente al Jefe de Control Interno y de Gestión de la Sociedad, atendiendo el procedimiento establecido por la Junta Directiva para dicho fin”*

Con fundamento en las disposiciones señaladas, en uso de la facultad nominadora de la Junta Directiva de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P y a efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad dentro del proceso de designación del Jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión de la empresa, se apertura el presente proceso de selección en los términos aprobados por la Junta Directiva de la empresa en reunión ordinaria del 20 de diciembre de 2019:

1. PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA

1.1. Contenido:

Las hojas de vida aportadas deberán contar con los siguientes documentos adjuntos y, cualquier otro que se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o factores de calificación que se pretendan hacer valer:

- Certificados de la experiencia laboral, donde se detalle cargo, funciones desempeñadas y tiempo laborado.
- Títulos académicos de pregrado y posgrado(s). En caso de que aplique, deberá presentarse la homologación del título académico por el Ministerio de Educación, cuando existan postgrados cursados y aprobados en el exterior.

- Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, en los casos reglamentados por la Ley.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Libreta militar en caso de ser hombre menor de 50 años

1.2. Forma de presentación:

- Los postulados deberán adjuntar las hojas de vida en original debidamente foliada y, con todos los soportes que acrediten tanto el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo como los que se pretendan hacer valer para otorgamiento de puntaje por cumplimiento de factores adicionales de calificación.
- La hoja de vida y todos los correspondientes soportes deberá ser entregada en sobre cerrado, depositada en urna que reposará en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 7 No. 1N28. Piso 3, Edificio Edgar Negret Dueñas de la ciudad de Popayán, cumpliendo con la fecha prevista para ello en el cronograma definido para el proceso.
- Con la postulación y la presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo, lo cual se da por cumplido con la presentación de la hoja de vida debidamente diligenciada y firmada.

NOTA: La falta de alguno de los documentos adjuntos requeridos con inmediata antelación, no será subsanable en este proceso de selección e implicará su no evaluación.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El procedimiento señalado en los puntos anteriores se realizará con observancia del siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	27-dic-19
Fecha límite para la presentación de Hojas de Vida	17-ene-20
Reunión de Junta Directiva para verificación de cumplimiento de requisitos	24-ene-20
Realización de entrevistas	21-feb-20

Selección y nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión	21-feb-20
---	-----------

3. REQUISITOS HABILITANTES y FACTORES DE CALIFICACION:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

Según lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 2019, quien pretenda ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión de CEDELCA S.A. ESP, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de formación y experiencia profesional:

- Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contaduría, Derecho, Ingeniería, Finanzas.
- Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
- Certificación como auditor interno.
- Cinco (5) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar al menos tres (3) años en el desempeño de funciones en Control Interno, Auditoría, Gestión del Riesgo y Planes de Mejoramiento.
- Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.

3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION (Otorgan Puntaje)

Una vez seleccionadas las hojas de vida de los profesionales que cumplan con los requisitos habilitantes ya enunciados, se procederá a efectuar la verificación de cumplimiento de factores adicionales de calificación, que brindarán puntaje dentro del proceso de selección y que se señalan a continuación:

FACTOR PARA CALIFICAR	PUNTAJE MAXIMO
Formación complementaria en procesos de intensidad horaria superiores a 80 horas (diplomados, cursos, etc), realizados dentro de los últimos cinco (5) años. (Un punto por cada proceso de formación, con un máximo de 5 puntos)	5
Posgrado adicional al exigido como requisito habilitante a nivel de especialización relacionada con la naturaleza de las funciones del cargo.	5

Posgrado adicional al exigido como requisito habilitante a nivel de maestría relacionada con la naturaleza de las funciones del cargo.	10
Posgrado adicional al exigido como requisito habilitante a nivel de Doctorado relacionada con la naturaleza de las funciones del cargo.	15
Experiencia Específica en Control Interno, Auditoría, Gestión del Riesgo y Planes de Mejoramiento superior a los tres (3) años exigidos como requisito mínimo habilitante. (dos puntos por año adicional de experiencia, hasta un máximo de 30 puntos).	30
TOTAL	65 Puntos

4. ENTREVISTA

Una vez efectuada la calificación de los factores señalados en el punto 1 de la presente convocatoria, la Junta Directiva realizará una entrevista a los dos candidatos que hayan alcanzado el mayor puntaje.

En esta, se podrá otorgar a cada postulado un puntaje máximo de 35 puntos, los cuales, en sumatoria con los factores de calificación enunciados en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, conformarán el 100% de los factores a calificar, con un máximo de 100 puntos.